

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 27 de mayo de 2021, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca el “I Festival de grupos jóvenes”.

BDNS (Identif.): 568261

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán participar jóvenes solistas y grupos de música compuestos de jóvenes de 14 a 35 años, siendo necesario que al menos, uno de sus integrantes esté empadronado en Galapagar.

Segundo. *Objeto.*—Premios para fomentar entre los jóvenes del municipio la creación artística, el impulso de la participación juvenil y la promoción de los jóvenes talentos del municipio.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 5 de mayo de 2008.

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía total de los premios asciende a 1300 euros, repartidos en 10 premios, cada uno de ellos consistirá en:

- Primer premio: 250 euros.
- Segundo premio: 200 euros.
- Tercer premio: 150 euros.
- Del 4.º al 10.º premio: 100 euros.

Los premios económicos podrán estar sujetos a retención de impuestos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia tributaria.

Si el jurado lo decidiese, los premios podrán ser declarados desiertos.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de inscripciones será del 14 de junio al 2 de julio de 2021.

Sexto. *Otros datos.*—El participante o grupo deberá cumplimentar una hoja de inscripción, a la que adjuntará:

- Fotocopia del DNI / NIE de todos los componentes del grupo.
- Biografía del grupo.
- Una imagen del grupo o logotipo, formato JPG en buena resolución.
- Un video de presentación, totalmente propio. El vídeo se presentará en formato horizontal en MP4, y una calidad de 1080 Píxeles por pulgada (PPP).

Esta documentación se enviará por correo electrónico a la dirección juventud@galapagar.es. El Ayuntamiento emitirá acuse de recibo de dicho correo electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida.

Tras la celebración del evento, un jurado formado por 4 jueces imparciales y un quinto juez que será el público, que podrá votar durante el transcurso del evento a través de la web del Ayuntamiento de Galapagar. Los tres finalistas, actuarán en un segundo concierto que se celebrará el 13 de septiembre. Su fallo será inapelable.

Galapagar, a 27 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(03/20.524/21)

